



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LAS ACCIONES I.5, I.6, I.8, I.10 Y V.4 DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE LA US, ANUALIDAD 2025.

Vista la propuesta del órgano instructor y tras la adopción del acuerdo de la Comisión de Investigación el 24 de julio de 2025, resultan los siguientes

HECHOS

PRIMERO. – El VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla (VII PPIT-US) ha surgido con el objetivo fundamental de constituirse en el instrumento esencial en la Universidad de Sevilla con el que articular las actividades de investigación y de la transferencia de conocimientos resultantes.

SEGUNDO. – Para la ejecución de la anualidad 2025, se establecieron plazos para la presentación de solicitudes desde el 18 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025 en las acciones siguientes:

I.5 - Reparación y Validación de Material Científico.

I.6 - Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i.

I.8 - Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento.

I.10 - Ayudas a la Constitución y Consolidación de Redes Temáticas.

V.4 - Acciones Especiales.

TERCERO. - Concurren motivos que aconsejan una ampliación del plazo inicialmente establecido para así facilitar a las personas interesadas la presentación de las solicitudes de las acciones citadas en la anualidad 2025 del Plan Propio de Investigación y Transferencia conforme a lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	TaN9ico97ZA0VG7dsc01Sg==	Fecha	28/07/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TaN9ico97ZA0VG7dsc01Sg%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	QSJ0Xa0EJP+SZ9XNFACpSw==	Fecha	29/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QSJ0Xa0EJP%2BSZ9XNFACpSw%3D%3D	Página	1/3	



I.5 - Reparación y Validación de Material Científico.	Hasta el 15 de septiembre
I.6 - Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i.	Hasta el 15 de septiembre
I.8 - Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento.	Hasta el 30 de septiembre
I.10 - Ayudas a la Constitución y Consolidación de Redes Temáticas.	Hasta el 15 de septiembre
V.4 - Acciones Especiales	Hasta el 15 de septiembre

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecido que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

De igual forma, tanto la petición de los interesados como la decisión como la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o denegación no serán susceptibles de recursos.

SEGUNDO. - Es igualmente de ampliación el art 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, donde se recoge que serán motivados, con sucinta referencia de hechos, y fundamentos de derecho, los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.

TERCERO. – Procede la publicación de la presente resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>. Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	TaN9ico97ZA0VG7dsc01Sg==	Fecha	28/07/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TaN9ico97ZA0VG7dsc01Sg%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	QSJ0Xa0EJP+SZ9XNFACpSw==	Fecha	29/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QSJ0Xa0EJP%2BSZ9XNFACpSw%3D%3D	Página	2/3	



Por todo ello, atendiendo a la propuesta del órgano instructor,

RESUELVO

ÚNICO. - Aprobar la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2025 inclusive, salvo la acción I.8 que será hasta el 30 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con el art 32.3 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

En Sevilla a fecha de la firma,

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/21)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	TaN9ico97ZA0VG7dsc01Sg==	Fecha	28/07/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TaN9ico97ZA0VG7dsc01Sg%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	QSJ0Xa0EJP+SZ9XNFACpSw==	Fecha	29/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QSJ0Xa0EJP%2BSZ9XNFACpSw%3D%3D	Página	3/3	